



29 de noviembre de 2011

POR CORREO ELECTRÓNICO Y POR FEDEX

Comité Pro-Mejoras de la Ribera Cahuaré
Callejón del Embarcadero No. 97, Ribera Cahuaré
Municipio de Chiapa de Corzo
C.P. 29160
Chiapas, México

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionario: Comité Pro-Mejoras de la Ribera Cahuaré

Representado por: Fernando Guillermo Velázquez Pérez
Raúl Amparo Guerrero Borraz
María Alejandra Aldama Pérez
Angélica Espinoza Interiano

Parte: México

Fecha de petición: 29 de noviembre de 2011

Núm. de petición: **SEM-11-002 (Cañón del Sumidero II)**

Estimados Peticionarios:

Acusamos recibo de su petición fechada 29 de octubre de 2011 presentada en conformidad con los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (el “Acuerdo”), recibida en las oficinas de este Secretariado el 29 de noviembre de 2011, en la que asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental con respecto a las operaciones de una cantera que supuestamente está causando daño al Parque Nacional Cañón del Sumidero en Chiapas, México.

Agradeceríamos que nos proporcione una copia de la versión electrónica de la petición a efecto de incluirla en el Registro de Peticiones y en nuestra página de Internet.

En virtud de que no ha designado ninguna información como confidencial o privada de conformidad con el Artículo 11(8)(b) del ACAAN, pondremos la petición completa a disposición de las Partes y del público.

Cualquier comunicación electrónica y/o correspondencia debe ser enviada a sem@cec.org, hasta nuevo aviso en contrario.

.../2..

De conformidad con los Artículos 14 y 15 y las Directrices para la presentación de peticiones, le informaremos sobre los avances de su petición. Hasta nuevo aviso, cualquier correspondencia futura le será enviada a la dirección arriba mencionada.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)

por: Paolo Solano
Oficial jurídico
Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

ccp. Sr. Enrique Lendo, Representante Alterno de México
Sr. Dan McDougall, Representante Alterno de Canadá
Sra. Michelle DePass, Representante Alterno de los Estados Unidos
Sr. Evan Lloyd, Director Ejecutivo, CCA
Sr. Dane Ratliff, Director, Unidad sobre Peticiones Ciudadanas, CCA